



OTORGA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE 180 DÍAS CORRIDOS, A LA VIGENCIA DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS LA COMUNIDAD DE COPROPIETARIOS DEL "CONJUNTO HABITACIONAL DON LUIS", DE LA COMUNA DE VALDIVIA, SELECCIONADO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, EN LA MODALIDAD REGULADA POR SU CAPÍTULO II, EN EL MARCO DEL LLAMADO EXTRAORDINARIO AÑO 2017, REGULADO POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.538, DE 23 DE FEBRERO DE 2017, DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALDIVIA, 05 JUN. 2019,

209

VISTOS:

- a) Ley N° 16.391, que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) Decreto Ley N° 1.305, V. y U., de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) Decreto N° 397, V. y U., de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- d) Ley N° 20.174, que Crea la Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.
- e) Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- g) Decreto N° 39, de V. y U., de 18 de abril de 2018, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a doña Andrea Wevar Carrasco, Tomado de Razón por Contraloría General de la República, con fecha 24 de octubre de 2018.
- h) Decreto Supremo N° 255 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones posteriores.
- i) Oficio N° 583, de 17 de mayo de 2019, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos a Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que Remite acta de conformidad para las obras del proyecto Comunidad de Copropietarios del Comité "Conjunto Habitacional Don Luis", de la comuna de Valdivia.
- j) Oficio N° 2.925, de 05 de diciembre de 2018, de Directora Regional (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que Solicita lo que indica respecto al Comité "Conjunto Habitacional Don Luis", de la comuna de Valdivia, y adjunta documentos.
- k) Oficio N° 331-2018, de la Entidad Patrocinante Sociedad Constructora Del Sur Limitada "Socosur Ltda.", recibido el 13 de noviembre de 2018, en el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que Solicita lo que indica respecto al Comité "Conjunto Habitacional Don Luis", de la comuna de Valdivia, y adjunta documentación.
- l) Resolución Exenta N° 533, de 07 de diciembre de 2017, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Selecciona proyectos de mejoramiento de vivienda; Dispone asignación de recursos para la Región de Los Ríos; Autoriza subsidio base más complementarios y adicionales; Aprueba nómina de postulantes seleccionados; Fija número de correspondiente al tercer proceso de selección, del Llamado Extraordinario 2017, a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el Capítulo II, de la Atención a Condominios de Viviendas Sociales.
- m) Resolución Exenta N° 288, de 21 de julio de 2017, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Modifica Resolución Exenta N° 140, de 24 de abril de 2017, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Aprueba certificación de Condominios de Viviendas Sociales que indica, como objeto del Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales, regulado por Resolución Exenta N° 1.538 (V. y U.), de 23 de febrero de 2017, y Autoriza Subsidios complementarios, adicionales y/o incrementos.
- n) Resolución Exenta N° 156, de 05 de mayo de 2017, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, por la cual Procede a distribuir recursos regionales y determinar procesos del Llamado

Extraordinario 2017 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en la modalidad regulada por el Capítulo II, de la atención a condominios de viviendas sociales para regiones.

- o) Resolución Exenta N° 140, de 24 de abril de 2017, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Aprueba certificación de Condominios de Viviendas Sociales que indica, como objeto del Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales, regulado por Resolución Exenta N° 1.538 (V. y U.), de 23 de febrero de 2017, y Autoriza Subsidios complementarios, adicionales y/o incrementos.
- p) Resolución Exenta N° 1.538 (V. y U.), de 23 de febrero de 2017, que Regula Llamado Extraordinario 2017 a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en la modalidad regulada por el Capítulo II, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales, para las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana, Fija condiciones para su aplicación, el monto de recursos disponibles y su forma de distribución para cada región y sus modificaciones.
- q) Resolución N° 1.600, de 06 de noviembre de 2008, de Contraloría General de la República que Establece normas de exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1º Por medio de Oficio indicado en la letra j) de los vistos, el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos solicitó a esta Secretaría Regional Ministerial que se otorgue plazo adicional de vigencia de los subsidios otorgados a la Comunidad de Copropietarios del Comité "Conjunto Habitacional Don Luis", de la comuna de Valdivia, el cual fue seleccionado mediante la Resolución citada en el literal l) de los vistos, para el desarrollo de Proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, en la modalidad regulada por su Capítulo II, en el marco del Llamado Extraordinario año 2017, regulado por la Resolución citada en la letra p) de los vistos.

En específico, se solicitó plazo adicional de vigencia de los siguientes subsidios:

Conjunto Habitacional Don Luis, de la comuna de Valdivia					
RUT N°: 53.324.484-K					
Título II (Regular y Término Integral) D.S. N° 255/2006					
N°	Comuna	Unidad		Rol de Avalúo	Monto Subsidio (UF)
		Block	Depto.		
1	Valdivia	1039	34	2324-12	247,00
2	Valdivia	1019	24	2324-24	247,00
3	Valdivia	1039	32	2324-10	247,00
4	Valdivia	1019	33	2324-27	247,00
5	Valdivia	1019	21	2324-21	247,00
6	Valdivia	1039	24	2324-08	247,00
7	Valdivia	1019	31	2324-25	247,00
8	Valdivia	1019	22	2324-22	247,00
9	Valdivia	1019	42	2324-30	247,00
10	Valdivia	1019	43	2324-31	247,00
11	Valdivia	1039	44	2324-16	247,00
12	Valdivia	1019	11	2324-17	247,00
13	Valdivia	1039	43	2324-15	247,00
14	Valdivia	1019	41	2324-29	247,00
15	Valdivia	1039	23	2324-07	247,00
16	Valdivia	1039	11	2324-01	247,00
17	Valdivia	1019	34	2324-28	247,00
18	Valdivia	1039	31	2324-09	247,00
19	Valdivia	1039	22	2324-06	247,00
20	Valdivia	1039	21	2324-05	247,00
21	Valdivia	1019	12	2324-18	247,00
22	Valdivia	1039	42	2324-14	247,00
23	Valdivia	1019	23	2324-23	247,00
24	Valdivia	1039	13	2324-03	247,00
25	Valdivia	1039	12	2324-02	247,00
26	Valdivia	1019	14	2324-20	247,00
27	Valdivia	1039	14	2324-04	247,00
28	Valdivia	1019	44	2324-32	247,00
29	Valdivia	1039	33	2324-11	247,00

30	Valdivia	1039	41	2324-13	247,00
31	Valdivia	1019	13	2324-19	247,00
32	Valdivia	1019	32	2324-26	247,00

- 2º La solicitud formulada por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, a través del Oficio indicado en la letra j) de los vistos, expresó: "Proyecto Conjunto Habitacional Don Luis Condominio I, de la comuna de Valdivia, integrado por 32 familias del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el Capítulo II, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales, para el cual Entidad Patrocinante Socosur Ltda. solicita prórroga de vigencia por 180 días. El citado proyecto, con fecha 08-11-2018 presenta un avance de obras de 100%. La solicitud de prórroga se debe a que, estado de pago final, ya ingresado no se alcanzó a cursar antes de la fecha de vencimiento de los subsidios. Tipo de solicitud: Prórroga y/o aumento del plazo de vigencia del certificado de subsidio según Art. 38 letra d) del D.S. N° 255, "Que encontrándose la obra en ejecución en cualquiera de los tres títulos, se registra un avance de obras igual o mayor al 50%, lo que deberá verificar el SERVIU". Por lo anterior expuesto y a fin de que sea acogida favorablemente la solicitud de prórroga por un plazo de 120 días corridos, solicito a Ud. tenga a bien atender lo requerido".
- 3º Por su parte, según consta en el Oficio mencionado en la letra k) de los vistos, la Entidad Patrocinante Sociedad Constructora Del Sur Limitada "Socosur Ltda.", solicitó plazo adicional de vigencia de los subsidios otorgados a la Comunidad de Copropietarios del Comité "Conjunto Habitacional Don Luis", de la comuna de Valdivia, precisando: "De acuerdo al Informe del Inspector Técnico de Obra, que se adjunta a esta solicitud, la ejecución de la obra tiene un avance de 100%. Sin embargo, a la fecha de hoy, se encuentra próximo el vencimiento del subsidio habitacional para 7 de diciembre de 2018, no siendo posible dentro del plazo que resta, el término administrativo de la ejecución de la obra en los términos establecidos en el contrato de construcción, por lo cual se solicita se otorgue una prórroga del subsidio", al respecto, incorporó un apartado con "Fundamentos legales" e incorporó documentación atinente al requerimiento.
- 4º En relación a lo expuesto, y de acuerdo a la fecha de la Resolución mencionada en la letra l) de los vistos, el día 07 de diciembre de 2018 venció el plazo de vigencia de los subsidios otorgados a la Comunidad de Copropietarios del Comité "Conjunto Habitacional Don Luis", de la comuna de Valdivia, individualizados en el considerando primero de la presente Resolución.
- 5º Ahora bien, el resuelvo N° 24 de la Resolución citada en la letra p) de los vistos, señala: "El subsidio tendrá una vigencia de 12 meses, contados desde la emisión de la Resolución Exenta de selección. Si la vigencia estuviere próxima a expirar y no concurrieren los requisitos exigidos para proceder al pago completo del subsidio, la SEREMI, si la disponibilidad presupuestaria lo permite, podrá por una sola vez y mediante resolución fundada dictada a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional de vigencia del subsidio de hasta 180 días corridos, cuando se acredite a satisfacción del SERVIU alguna de las siguientes circunstancias:
- Que, encontrándose en trámite la operación a la cual se aplicará el subsidio, por fallecimiento del beneficiario ocurrido antes de la expiración de su período de vigencia, ha sido necesaria la designación de un sustituto.
 - Que, habiendo ingresado al SERVIU oportunamente la documentación completa para su cobro, se detectaron errores no advertidos anteriormente, que ha sido necesario subsanar.
 - Que, encontrándose la obra en ejecución, se registra un avance de obras igual o mayor al 50%, lo que deberá verificar el SERVIU.
- Extraordinariamente, la SEREMI podrá definir un plazo de prórroga mayor a la vigencia del subsidio e/o identificar una causal distinta a las indicadas en las letras a), b) y c) del presente resuelvo.
- Por su parte, en los casos en que una PSAT inicie la tramitación de la prórroga de vigencia de subsidios, con posterioridad a la fecha de su vencimiento, la SEREMI deberá adoptar las medidas sancionatorias que corresponda en virtud del Convenio Marco vigente y definir la aplicación de un nuevo plazo de vigencia de subsidios".
- A mayor abundamiento, se tiene presente el resuelvo N° 35 de la Resolución citada en la letra p) de los vistos, que precisa: "En todo aquello no regido por el presente llamado, se aplicarán las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 255, (V. y U.), de 2006".
- 6º Por lo tanto, teniendo a la vista la solicitud e información acreditada por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, en el Oficio indicado en la letra j) de los vistos, se concluye lo siguiente:
- Que la Entidad Patrocinante Sociedad Constructora Del Sur Limitada "Socosur Ltda." solicitó dentro de plazo la prórroga de vigencia de los subsidios otorgados a la Comunidad de Copropietarios del Comité "Conjunto Habitacional Don Luis", de la comuna de Valdivia, según consta en el Oficio mencionado en la letra j) de los vistos.
 - Que no han concurrido todos los requisitos exigidos para proceder al pago completo de dichos subsidios.
 - Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria, pues el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos ha citado el resuelvo N° 24 de la Resolución citada en la letra p) de los vistos, el cual señala, en lo pertinente: "Si la vigencia estuviere próxima a expirar y no concurrieren los requisitos exigidos para proceder al pago completo del subsidio, la SEREMI, si la disponibilidad presupuestaria lo permite, podrá por una sola vez y mediante resolución fundada dictada a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional de vigencia del subsidio de hasta 180 días corridos".
 - Que dicho Servicio ha verificado que las obras registran un avance total de un 100% al día 08 de noviembre de 2018, en concordancia a lo comunicado por la Entidad Patrocinante Sociedad Constructora Del Sur Limitada "Socosur Ltda.", en el Oficio mencionado en la letra k) de los vistos.

- e) Que dicho Servicio no ha acreditado ninguna de las circunstancias señaladas en el literal a), b) y c) del resuelvo N° 24 de la Resolución mencionada en la letra p) de los vistos.
- f) Que, extraordinariamente, esta Secretaría Regional Ministerial puede identificar una causal distinta a las indicadas en las letras a), b) y c) del resuelvo N° 24 de la Resolución citada en la letra p) de los vistos.
- g) Que, de acuerdo a lo informado en el Oficio citado en la letra i) de los vistos, la ejecución de obras del Comunidad de Copropietarios del Comité "Conjunto Habitacional Don Luis", de la comuna de Valdivia, se encuentran concluidas, y el proyecto fue revisado por la Contraparte Regional Mejoramiento de Condominios Sociales de esta Secretaría Regional Ministerial, con remisión del Acta de Conformidad respectiva.
- h) Que, en consecuencia, resulta razonable otorgar plazo adicional de vigencia a los subsidios, atendiendo la etapa en que se encuentra el proyecto, las gestiones realizadas por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, y las diligencias pendientes para su completa consecución.

7° Sin perjuicio de acceder a la solicitud de plazo adicional de vigencia de los subsidios, es necesario precisar que - de acuerdo a lo señalado en el resuelvo N° 22 de la Resolución individualizada en la letra p) de los vistos, respecto del "Llamado Extraordinario 2017 a postulación para el desarrollo de Proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en la modalidad regulada por su Capítulo II, de la Atención a Condominios de Viviendas Sociales" - no se requerirá la emisión de certificados de subsidio.

8° En conclusión, teniendo presente los antecedentes expuestos, se hace necesario dictar la siguiente Resolución:

RESUELVO:

OTORGA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA, DE 180 DÍAS CORRIDOS, a partir de la fecha de la presente Resolución, para los subsidios de la Comunidad de Copropietarios del Comité "Conjunto Habitacional Don Luis", de la comuna de Valdivia, rol único tributario número 53.324.484-K, seleccionados para el desarrollo de Proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, en la modalidad regulada por su Capítulo II, en el marco del Llamado Extraordinario año 2017, regulado por la Resolución Exenta N° 1.538, de 23 de febrero de 2017, de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, que se detallan a continuación:

Conjunto Habitacional Don Luis, de la comuna de Valdivia					
RUT N°: 53.324.484-K					
Título II (Regular y Término Integral) D.S. N° 255/2006					
N°	Comuna	Unidad		Rol de Avalúo	Monto Subsidio (UF)
		Block	Depto.		
1	Valdivia	1039	34	2324-12	247,00
2	Valdivia	1019	24	2324-24	247,00
3	Valdivia	1039	32	2324-10	247,00
4	Valdivia	1019	33	2324-27	247,00
5	Valdivia	1019	21	2324-21	247,00
6	Valdivia	1039	24	2324-08	247,00
7	Valdivia	1019	31	2324-25	247,00
8	Valdivia	1019	22	2324-22	247,00
9	Valdivia	1019	42	2324-30	247,00
10	Valdivia	1019	43	2324-31	247,00
11	Valdivia	1039	44	2324-16	247,00
12	Valdivia	1019	11	2324-17	247,00
13	Valdivia	1039	43	2324-15	247,00
14	Valdivia	1019	41	2324-29	247,00
15	Valdivia	1039	23	2324-07	247,00
16	Valdivia	1039	11	2324-01	247,00
17	Valdivia	1019	34	2324-28	247,00
18	Valdivia	1039	31	2324-09	247,00
19	Valdivia	1039	22	2324-06	247,00
20	Valdivia	1039	21	2324-05	247,00
21	Valdivia	1019	12	2324-18	247,00
22	Valdivia	1039	42	2324-14	247,00
23	Valdivia	1019	23	2324-23	247,00
24	Valdivia	1039	13	2324-03	247,00
25	Valdivia	1039	12	2324-02	247,00

26	Valdivia	1019	14	2324-20	247,00
27	Valdivia	1039	14	2324-04	247,00
28	Valdivia	1019	44	2324-32	247,00
29	Valdivia	1039	33	2324-11	247,00
30	Valdivia	1039	41	2324-13	247,00
31	Valdivia	1019	13	2324-19	247,00
32	Valdivia	1019	32	2324-26	247,00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

AWC/DAB/avm



DISTRIBUCIÓN:

- Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- Entidad Patrocinante Sociedad Constructora Del Sur Limitada "Socosur Ltda.". Martínez de Bernabé N° 1411, comuna de Valdivia. (Carta Certificada Correos Chile).
- División de Política Habitacional, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Encargado Nacional Programa Mejoramiento de Condominios Sociales, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Departamento de Planes y Programas SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Contraparte Regional Mejoramiento de Condominios Sociales del Departamento de Planes y Programas SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- Departamento de Asistencia Técnica del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- Sección Jurídica SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Oficina de Partes SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Transparencia Activa.